



Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**Lista de cuestiones relativas a los informes periódicos
tercero, cuarto y quinto combinados de Rumania*****I. Información general**

1. Sírvanse proporcionar ejemplos de casos en los que las disposiciones del Pacto se hayan invocado ante los tribunales y/o hayan sido aplicadas por estos.
2. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para lograr que la Oficina del Defensor del Pueblo cumpla los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París). Sírvanse también indicar si dicha Oficina está dotada de recursos humanos y financieros suficientes.
3. Sírvanse informar al Comité si el Estado parte considera que la declaración que hizo al ratificar el Pacto en relación al artículo 26, párrafo 1, continúa siendo pertinente o si está planteándose la posibilidad de retirarla.

**II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales
del Pacto (artículos 1 a 5)****Artículo 2, párrafo 1****Obligación de adoptar medidas hasta el máximo de los recursos
de que disponga**

4. Sírvanse informar sobre las medidas concretas aprobadas en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción para 2012-2015 para hacer frente a las acusaciones de corrupción, sobre sus consecuencias, y sobre la protección que se facilita a las personas que denuncian casos de corrupción.

* Aprobada por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones en su 53º período de sesiones (26 a 30 de mayo de 2014).



Artículo 2, párrafo 2

No discriminación

5. Sírvanse indicar qué medidas concretas ha adoptado el Estado parte para garantizar la igualdad de trato, en la ley y en la práctica, de los grupos más desfavorecidos y marginados, incluidos los romaníes, en todos los sectores sociales. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre las principales actividades realizadas en el marco de la Estrategia para la Inclusión de los Ciudadanos Rumanos que Pertenecen a la Minoría Romaní para 2012-2020, y sobre las repercusiones y los obstáculos encontrados.

6. Sírvanse facilitar información sobre el posible aumento del número de centros de recepción de solicitantes de asilo de la Oficina de Inmigración de Rumania para garantizar el alojamiento y los servicios básicos, entre ellos la asistencia psicológica y los servicios médicos, a los solicitantes de asilo. Sírvanse explicar si los hijos de los solicitantes de asilo son admitidos sin restricciones en las escuelas de enseñanza primaria y secundaria.

7. Sírvanse indicar las medidas tomadas para hacer frente a la discriminación social por motivo de orientación sexual, incluida la discriminación en la educación pública y en el sistema de atención de la salud.

Artículo 3

Igualdad de derechos entre hombres y mujeres

8. Sírvanse informar sobre los resultados concretos de las actividades llevadas a cabo en el marco de la Estrategia Nacional para la Igualdad de Oportunidades entre las Mujeres y los Hombres para 2010-2012, destinadas a eliminar la discriminación contra la mujer. Sírvanse también indicar si se han adoptado medidas concretas para aumentar la representación femenina en los sectores público y privado.

III. Cuestiones relativas a las disposiciones concretas del Pacto (artículos 6 a 15)

Artículo 6

Derecho al trabajo

9. Sírvanse proporcionar datos estadísticos comparativos actualizados sobre el desempleo, desglosados por empleo a jornada completa o a jornada parcial, sectores público y privado, personas romaníes, zonas urbanas y rurales, economía estructurada y no estructurada, sexo y grupo de edad, entre 2009 y 2013. Asimismo, sírvanse facilitar información sobre el porcentaje de desempleo juvenil, sobre las políticas y estrategias de largo plazo aplicadas para hacer frente a sus causas básicas y sobre las repercusiones de esas políticas y estrategias.

Artículo 7

Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

10. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas concretas adoptadas en relación con la diferencia salarial entre mujeres y hombres, en el marco del Plan de Acción General de la Estrategia Nacional para la Igualdad de Oportunidades entre las Mujeres y los Hombres para 2010-2012, y sobre las repercusiones de esas medidas.

11. Sírvanse informar al Comité sobre los mecanismos utilizados para revisar el salario mínimo (establecido en 2009) en relación con el aumento del índice del costo de la vida.

Artículo 8

Derechos sindicales

12. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas concretas adoptadas para impedir la supuesta práctica de algunos empleadores de condicionar el empleo a que el trabajador consienta en no crear ni afiliarse a un sindicato. Sírvanse también informar al Comité acerca de las medidas adoptadas para garantizar una protección completa contra los actos de discriminación antisindical.

Artículo 9

Derecho a la seguridad social

13. Sírvanse describir las medidas concretas adoptadas para garantizar que las medidas de austeridad aplicadas por el Estado parte en 2009 y 2010 para hacer frente a la crisis económica y financiera no tengan efectos desproporcionados sobre la situación social de los grupos más desfavorecidos y marginados.

Artículo 10

Protección de la familia, las madres y los niños

14. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas legislativas y prácticas adoptadas por el Estado parte para poner fin a la explotación económica de los niños, incluidos los pertenecientes a los grupos más desfavorecidos y marginados, en particular los niños romaníes y los niños que trabajan y viven en la calle. Sírvanse facilitar información actualizada sobre los casos denunciados de explotación sexual de niños migrantes en "casas de confinamiento" en Bucarest y señalar cuántas investigaciones y enjuiciamientos se han llevado a cabo.

15. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre las medidas adoptadas para identificar y prestar apoyo a los niños abandonados por padres que han emigrado, incluida la posibilidad de aumentar los recursos disponibles para los servicios de asistencia social de los municipios.

16. Sírvanse facilitar información sobre las medidas legislativas adoptadas por el Estado parte para luchar contra la trata de personas, los mecanismos establecidos para vigilar su estricto cumplimiento y los resultados obtenidos. Sírvanse proporcionar información actualizada, desglosada por edad, sexo y origen étnico, sobre el número de denuncias, investigaciones, enjuiciamientos y condenas relativos a casos de trata de personas.

17. Sírvanse proporcionar información sobre la necesidad de continuar proporcionando ayuda financiera para calefacción a los hogares necesitados y sobre las dificultades que entraña mantener operativo un programa de esas características.

Artículo 11

Derecho a un nivel de vida adecuado

18. Sírvanse facilitar información actualizada sobre los efectos del programa "Vivienda Social para las Comunidades Romaníes" en materia de acceso efectivo a la vivienda y a

servicios públicos adecuados, tales como el agua, la electricidad, el saneamiento y la calefacción.

19. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre las directrices en las que se establece el procedimiento que se debe seguir en los desalojos y explicar si estas se ajustan a las disposiciones del artículo 11 del Pacto que se detallan en la Observación general N° 7 del Comité sobre el derecho a una vivienda adecuada. Sírvanse indicar qué medidas ha adoptado el Estado parte para brindar reparación en relación con los informes sobre casos de desalojo forzoso en Cluj-Napoca, Baia Mare y Eforie Sud. Sírvanse facilitar información sobre la manera en que la Ley de Vivienda protege no solo a los arrendatarios, sino también a las personas que carecen de una tenencia en regla.

20. Sírvanse describir los efectos de las medidas concretas tomadas para garantizar el acceso al agua potable en las zonas urbanas y rurales. Sírvanse también facilitar información sobre el alcance del acceso garantizado a los hogares desfavorecidos y marginados, en particular en las comunidades romaníes. Sírvanse proporcionar datos desglosados y actualizados sobre el porcentaje de la población rumana, tanto de las zonas urbanas como las rurales, incluidos los hogares desfavorecidos y marginados, que tiene acceso al sistema de abastecimiento público de agua.

Artículo 12

Derecho a la salud

21. Sírvanse describir las medidas concretas adoptadas para garantizar la financiación adecuada del sistema de atención de salud y disminuir las desigualdades y la corrupción en el sector sanitario.

22. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas concretas adoptadas para impedir la segregación de los romaníes en los hospitales, y formular observaciones sobre la información en el sentido de que se ha negado tratamiento médico a pacientes romaníes y se han registrado casos de negligencia en la atención a pacientes de esta minoría. Además, sírvanse explicar qué medidas se han tomado con respecto a esos presuntos casos.

23. Sírvanse informar sobre las medidas concretas adoptadas para reducir las altas tasas de mortalidad infantil y de malnutrición, en especial en las zonas rurales, y para abordar sus causas.

24. Sírvanse informar sobre los programas elaborados para vigilar la situación del VIH/SIDA y prevenir su propagación, y sobre las medidas adoptadas para proporcionar apoyo médico a las personas afectadas por el VIH/SIDA.

25. Sírvanse facilitar información sobre las medidas adoptadas para prevenir y desalentar el uso de estupefacientes y para facilitar el acceso de los consumidores de drogas a los programas de tratamiento y rehabilitación.

Artículos 13 y 14

Derecho a la educación

26. Sírvanse informar sobre las medidas concretas tomadas por el Estado parte para reducir los posibles costos ocultos relacionados con la educación obligatoria, en particular el costo de los útiles escolares, las contribuciones destinadas al mantenimiento de los edificios escolares, y el costo de las actividades recreativas y los materiales didácticos.

27. Sírvanse indicar qué medidas concretas ha adoptado el Estado parte para prevenir y combatir los estereotipos sociales y la discriminación de los niños romaníes en el acceso a

una educación estructurada. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre la efectividad de la aplicación de la orden ministerial de julio de 2007 que prohíbe la segregación en las escuelas.

Artículo 15

Derechos culturales

28. Sírvanse facilitar información sobre la forma en que el Estado parte procura proteger la enseñanza y la práctica de los idiomas minoritarios, así como respetar y proteger el patrimonio cultural de las minorías.

29. Sírvanse indicar las medidas adoptadas por el Estado parte para garantizar el acceso asequible a Internet de las personas y los grupos desfavorecidos y marginados, así como en las zonas rurales.
